

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2017-5095 *Decreto de la Alcaldía número 1384/2017 por el que resuelve la revocación de la delegación de la presidencia del Consejo de Juntas Vecinales y nueva delegación. Expediente SEC/59/2015.*

Con fecha 15 de mayo de 2017 el señor alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía número 1384/2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de junio de 2015, al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 6/1994, de 19 de mayo, de Entidades Locales Menores de Cantabria, acordó crear el Consejo de Juntas Vecinales de Castro Urdiales, como órgano complementario del Ayuntamiento de Castro Urdiales para canalizar la participación de las Juntas Vecinales del municipio: Sámano, Islares, Mioño, Ontón, Oriñon, Cerdigo, Santullán, Lusa y Otañes. Asimismo, se determinó que estaría compuesto por el alcalde del Ayuntamiento de Castro Urdiales o concejal en quien delegue, que lo presidirá y el presidente de cada una de las Juntas Vecinales o vocal en quien delegue.

Mediante Decreto de Alcaldía 3756/2016, de 14 de diciembre, se acordó delegar la Presidencia del citado órgano en doña Susana Herrán Martín, primera teniente de alcalde en aquel momento.

Con motivo de la ruptura del pacto de gobierno entre los Grupos Políticos Municipales Castro Verde y PSOE, resulta procedente revocar la delegación de la Presidencia del Consejo de Juntas Vecinales anteriormente referida otorgando la misma a favor de la concejal que se detalla en la parte resolutive de la presente.

De acuerdo con lo expuesto y en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 43 y 131.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO

Primero.- Revocar la delegación de la Presidencia efectiva del Consejo de Juntas Vecinales de Castro Urdiales en doña Susana Herrán Martín, acordada en virtud del Decreto de Alcaldía 3756/2016, de 14 de diciembre (BOC número 246, 27 de diciembre de 2016).

Segundo.- Delegar la Presidencia efectiva del Consejo de Juntas Vecinales de Castro Urdiales en la concejala doña Elena García Lafuente. La delegación tendrá efectos desde el día siguiente a la fecha en la que se le notifique este Decreto, y será de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

Tercero.- Comunicar esta resolución a las interesadas, entendiéndose aceptada la competencia delegada relativa a la Presidencia del Consejo de forma tácita, si dentro del plazo de las veinticuatro horas siguientes no se manifiesta nada en contra.

MIÉRCOLES, 7 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 109

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución a las Juntas Vecinales, al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre, y publicar su texto en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en concordancia con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Castro Urdiales, 26 de mayo de 2017.

El alcalde,

Ángel Díaz-Munío Roviralta.

2017/5095

CVE-2017-5095